

COEFIC.	CATEGORÍA LABORAL	SALARIO MENSUAL GARANTIZADO	TOTAL ANUAL GARANTIZADO
	<b>SUBALTERNOS</b>		
1,16	Almacenero	136.719	2.050.785
1,26	Conductor - Mecánico	146.952	2.204.280
1,20	Conductor	140.806	2.112.090
1,16	Cabo Vigilante	145.037	2.175.555
1,16	Vigilante Jurado	136.719	2.050.785
1,16	Guarda Jurado de Explosivos	136.719	2.050.785
1,16	Conserje	145.037	2.175.555
1,08	Ordenanza	128.529	1.927.935
1,16	Bombero	136.719	2.050.785
1,16	Cabo Bombero	145.037	2.175.555
1,08	Portero	128.529	1.927.935
1,16	Telefonista	136.719	2.050.785
1,04	Limpiadora más de 5 años	124.434	1.866.510
1,00	Limpiadora	120.340	1.805.100
	<b>PERSONAL OBRERO</b>		
1,26	Oficial 1ª	146.952	2.204.280
1,20	Oficial 2ª	140.806	2.112.090
1,16	Oficial 3ª	136.719	2.050.785
1,20	Prof. Fabricación de 1ª	140.806	2.112.090
1,16	Prof. Fabricación de 2ª	136.719	2.050.785
1,12	Prof. Fabricación de 3ª	132.620	1.989.300
1,12	Especialista	132.620	1.989.300
1,16	Capataz, Especialista	145.037	2.175.555

## COMPLEMENTOS SALARIALES 1.993

- Plus de Antigüedad .....	1.470 ptas/mes/trienio
- Plus Jefe de Equipo .....	6.299 ptas/mes
- Plus de Trabajos Nocturnos .....	83,34 ptas/hora
- Plus Trabajos Tox. Pen. y Pel. ....	1,68 ptas/hora/1ª
- Plus de Turnicidad .....	251,74 ptas/día
- Plus Cambio Horario .....	103,02 ptas/día/lab. 206,04 ptas/día/fest.
- Plus Despla. Vig. Jurados .....	509,46 ptas/hora
- Valor Hora Prima Directa	
o Espec., Maq. Cartuchero 3a. ....	146,23 ptas/hora
o Ofic. 3a Prof. Arm. y Pol. 2a. ....	151,45 ptas/hora
o Ofic. 2a Prof. Arm. y Pol. 1a. ....	156,75 ptas/hora
o Ofic. 1a Profesional Oficio .....	164,46 ptas/hora
- Plus Domingos y Festivos .....	500,00 ptas/día
- Quebranto de Semana .....	50.833 ptas/año

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

**23118** *CORRECCION de errores de la Orden de 8 de julio de 1993 por la que se regula la concesión de ayudas en aplicación de las nuevas líneas de actuación en la actividad minera energética.*

Advertidos errores en el texto de la Orden de 8 de julio de 1993, por la que se regula la concesión de ayuda en aplicación de las nuevas líneas

de actuación en la actividad minera energética, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 186, de fecha 5 de agosto de 1993, a continuación se transcriben a fin de proceder a su rectificación:

En la página 23925, anexo III, apartado «IV Gastos no específicamente definidos», segunda columna, tercer párrafo, insertar entre «Subvención solicitada: ...» e «Índice de la Memoria del Proyecto»: «Lugar, fecha y firma.»

En la misma página, segunda columna, anexo IV, tercer párrafo, penúltima línea, donde dice: «de la Dirección General de la Energía», debe decir: «de la Dirección General de Minas y de la Construcción».

En la página 23926, primera columna, tercer párrafo, tercera y cuarta líneas, donde dice: «en la Dirección General de la Energía», debe decir: «en la Dirección General de Minas y de la Construcción».

## BANCO DE ESPAÑA

**23119** *RESOLUCION de 15 de septiembre de 1993, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta el día 15 de septiembre de 1993, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.*

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA .....	127,869	128,125
1 ECU .....	152,292	152,596
1 marco alemán .....	79,953	80,113
1 franco francés .....	22,936	22,982
1 libra esterlina .....	197,365	197,761
100 liras italianas .....	8,355	8,371
100 francos belgas y luxemburgueses .....	372,660	373,406
1 florín holandés .....	71,201	71,343
1 corona danesa .....	19,470	19,508
1 libra irlandesa .....	185,550	185,922
100 escudos portugueses .....	78,323	78,479
100 dracmas griegas .....	55,665	55,777
1 dólar canadiense .....	96,907	97,101
1 franco suizo .....	91,827	92,011
100 yenes japoneses .....	120,802	121,044
1 corona sueca .....	16,218	16,250
1 corona noruega .....	18,330	18,366
1 marco finlandés .....	22,453	22,497
1 chelín austríaco .....	11,362	11,384
1 dólar australiano .....	82,693	82,859
1 dólar neozelandés .....	70,583	70,725

Madrid, 15 de septiembre de 1993.—El Director general, Luis María Linde de Castro.